

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que Ibercaja Banco, S.A. ("**Ibercaja**") ha suscrito con Helvetia Schweizerische Versicherungsgesellschaft AG un contrato de compraventa sobre una parte de su participación accionarial en la sociedad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("**Caser**"), que representa un 4,45% del capital social y derechos de voto de dicha sociedad, por aproximadamente 51 millones de euros (el "**Contrato de Compraventa**").

El impacto positivo de esta venta en el ratio Common Equity Tier 1 (CET1) fully-loaded de Ibercaja se estima en aproximadamente 22 puntos básicos.

Tras la formalización de la referida compraventa, Ibercaja mantendrá en Caser una participación accionarial del 9,5% y formalizará igualmente con Caser (a través del operador de bancaseguros vinculado, Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.U.), un acuerdo de novación modificativa de su contrato de distribución de seguros de no vida con Caser una vez se haya hecho efectiva la formalización de la compraventa descrita en el Contrato de Compraventa.

Esta novación supondrá para Ibercaja, además del mantenimiento de las comisiones de distribución, el cobro de una comisión fija no revisable y no ajustable por circunstancia o hecho alguno de 70 millones de euros como contraprestación complementaria por la realización de actividades de mediación de seguros, más pagos adicionales por participación en el resultado del negocio de hasta 50 millones de euros en los próximos 10 años.

La efectividad de la citada compraventa queda sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias y de las autoridades de competencia oportunas.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos

Zaragoza, 24 de enero de 2020